



Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales
Avda. Bolivia N° 5.150 – (4400) Salta

Salta, 24 de Noviembre de 2010

RES. N° 1141 /10

Expte. N° 6733/10

VISTO:

La nota elevada por el Decano, Contador Antonio Fernández Fernández a los Señores Miembros del Consejo Directivo de esta Unidad Académica, y;

CONSIDERANDO:

Que el Contador Fernández Fernández solicita la aprobación del inicio de los trámites para el dictado de la *Carrera Licenciatura en Administración*, en la Sede Sur Metán – Rosario de la Frontera de la Universidad Nacional de Salta.

Que la Universidad Nacional de Salta se encuentra abocada al inicio de actividades académicas en la Sede Sur Metán – Rosario de la Frontera, habiendo elevado el proyecto a la Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación de la Nación.

Que el dictado de la misma redundará en el progreso cultural, intelectual, social y económico de las localidades adyacentes permitiendo a todas las clases sociales una formación universitaria en carreras de alto nivel académico.

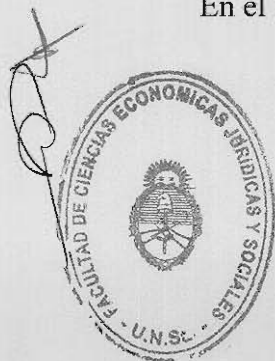
Que es importante la formación de profesionales en las Ciencias de la Administración, para contribuir al mejoramiento de las condiciones sociales y culturales, como así también a la calidad del mercado laboral satisfaciendo los requerimientos actuales del sector empresarial.

Que es necesario solicitar al Consejo Superior la autorización para el dictado de la Carrera Licenciatura en Administración, en la Sede Sur Metán – Rosario de la Frontera de la Universidad Nacional de Salta.

Lo dispuesto por el Consejo Directivo en su Reunión Extraordinaria N° 03/10, de fecha 24.11.10.

POR ELLO:

En el uso de las atribuciones que le son propias



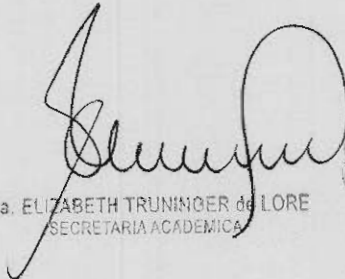


Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales
Avda. Bolivia N° 5.150 - (4400) Salta

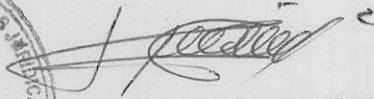
**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,
JURIDICAS Y SOCIALES
RESUELVE**

Artículo 1°.- Solicitar al Consejo Superior autorización para el dictado de la *Carrera Licenciatura en Administración*, en la Sede Sur Metán – Rosario de la Frontera de la Universidad Nacional de Salta, sujeto a las disposiciones del Ministerio de Educación de la Nación.

Artículo 2°.- Publíquese, regístrese y archívese.
amy/ag


Cra. ELIZABETH TRUNINGER de LORE
SECRETARIA ACADEMICA




Cr. ANTONIO FERNANDEZ FERNANDEZ
DECANO